ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL D.U. DE MADRID

Pl. de Santa Bárbara, 10 3º

Madrid, 22 de Enero de 1.977

CONVOCATORIA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA SECCION

D I A: 28 de Enero

HORA: 7130

LUGAR: Serrano Anguita, nº 4 (junto a la Pl. Santa Bárbara)

ORDEN DEL DIA:

1º.- Modificación de los estatutos de la Sección.

20.- Presentación de Candidatos.

30.- Preparación de la Elecciones.

LA COMISION PERMANENTE

Estimado compañero:

La propuesta que hace la actual Comisión Permanente para la reforma de Estatutos, se basa en los siguientes aspectos:

Consideramos que la inexciotencia de un Colegio Profesional, nos priva de una posibilidad de elementos de defensa de la profesión y promoción de ésta. Hasta el momento la Comisión Permanente tiene algunas atribuciones delegar por la Junta de Gobierno del Colegio, que quizás no se aprovecha suficientemente. Consideramos que ayudaría a resolver el problema en parte el ampliar y matizar nuestros organismos de representación. En este sentido hemos considerado tras las discusiones oportunas, que ampliaría considerablemente la capacidad de gestión una comisión con el doble de miembros que la actual y con 3 cargos más de representación. Esta situación nos acerca más a la de un Colegio Profesional, e incluso nos prepara para esa eventualidad.

No obstante pueden plantearse en la Asamblea otras propuestas o correcciones a la nuestra sobre aspectos que hayamos podido no tener en cuenta.

Esperando tu asistencia te envíamos un cordial saludo.

LA COMISION PERMANENTE.

La propuesta de la Comisión Permanente de modificación de estatutos se con creta en: los artículos nº 13 y 15.

El artículo 13 dice: a fin de alcanzar los objetivos que estan previstos en los artículos 4 y 5 de este reglamento, la Sección de Psicólogos contara con una Comisión Permanente, formada por 7 miembros, uno de los cuales será Diputado representante de la Sección en la Junta Gobiernodel Colegio.

En todos los artículos donde aparezca el nº 7, se cambiaría por el nº 13.

El artículo 15 en su apartado 1 dice:

Se proclamaran miembros de la Comisión Permanente, aquellos candidatos que hayan obtenido mayoría de votos. De los elegidos, será a su vez Presidente de la Comisión y de la Sección aquel candidato que obtenga más votos".

La modificación afectaría a este apartado, quedando redactado de la manera siguiente:

.../...

Apartado 1.- Esta comisión estará formada por 12 miembros y el Diputado representante de la Sección en la Junta de Gobierno del Colegio. De estos 12 miembros habrá un Presidente, Vecepresidente, Tesorero, Secretario y 9 vocales ordenados numericamente. Los candidatos se presentaran solamente a uno de los cinco cargos y será elegido aquel candidato que haya conseguido mayoría de votos para dicho cargo. De los candidatos que se presenten a vocales serán elegidos los nueve que hayan obtenido un mayor numero de votos y ocuparan los vocalas de 12 a 92 de manera correlativa al nº de votos alcanzado por cada candidato, de más o menos.

REUNION DE LA COMISION DE CLINICA

D I A: Jueves, 27 de Enero

HORA: 8 tarde

LUGAR: Pl. Santa Bárbara, 10

ORDEN DEL DIA:

Reorganización de Trabajo de la Comisión

Información de las gestiones realizadas hasta el momento.

Tenemos especial interés en que asista a esta reunión, ya que de ello -- depende la programación de las actividades para este año.

LA COMISION DE CLINICA

- Carnet. - Intrasos